CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

“DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO C.S.J.”

PNUD PAR/97/021 (00014311)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 070/2011

ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTO

AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE HORQUETA
JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAAGUAZÚ
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Asunción, julio de 2.011

INDICE GENERAL

I.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	4

II.	INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES	7

A. DISPOSICIONES GENERALES
- Objeto de la Solicitud de Cotización
- Fuente de los Fondos
- Tipo de contrato
- Participantes
- Costo de la Participación en la Solicitud de Cotización
- Conocimiento de los Documentos de la Solicitud de Cotización, de los Términos de Referencia y del Sitio de Obras

B. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACION
- Los Documentos de la Solicitud de Cotización
- Consultas, aclaraciones y modificaciones

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
- Idioma de la Solicitud de Cotización y de la Oferta
- Requisitos formales
- Contenido del Sobre Oferta:
  - Antecedentes Técnicos;
  - Recaudos Legales;
  - Oferta Técnica y Económica
  - Precio de la Oferta, moneda y reajustes.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- Plazo para la presentación de las Ofertas

E. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- Comité de evaluación de la Solicitud de Cotización
- Evaluación de los Recaudos Legales
- Evaluación de los Antecedentes Técnicos
- Evaluación de la Oferta Económica
- Criterios de Evaluación
- Calificación y Selección

F. CONTRATO
- Celebración del contrato
- Monto del contrato y forma de pago
- Marco legal
- Ajuste a las Condiciones Generales
- Responsabilidad del Contratista
- Recepción de los estudios realizados
- Plazos, sanciones y multas

III.	FORMULARIOS	15

Formulario No. 1: Carta de Presentación y Compromiso.
Formulario No. 2: Antecedentes Generales de la Empresa.
Formulario No. 3: Curriculum Vitae.
Formulario No. 4: Experiencia General de la Empresa.
Formulario No. 5: Experiencia Específica del Profesional Responsable.

ANEXO 1: Oferta Técnica y Económica.

ANEXO 2: Términos de Referencia.

ANEXO 3: Planos.

ANEXO 4: Matriz de Evaluación de los Antecedentes Técnicos.

ANEXO 5: Modelo de Contrato.

I. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

I. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Asunción, 19 de julio de 2011

Ref.: Solicitud de Cotización N° 070/2011, Estudios Técnicos de Proyecto.

De mi consideración:

La **Corte Suprema de Justicia (C.S.J.)** ha decidido llevar adelante un "Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Centros de Justicia", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del Proyecto PNUD PAR/97/021 (00014311) que comprende la construcción de la **Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta, los Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública,** financiado con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia.

En esta oportunidad, en el marco de la ejecución de dicho Programa, el PNUD, actuando a solicitud de la Corte Suprema de Justicia, tiene el agrado de **invitar a Empresas** interesadas en presentar sus Antecedentes Técnicos, sus Recaudos Legales y su Oferta Económica para la realización del **Proyecto Ejecutivo de Instalaciones Eléctrica y Electromecánica, Estructural y del Sistema de Climatización y Ventilación** destinado a los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en la documentación que se adjunta y en el marco de la **Solicitud de Cotización N° 070/2011**.

La Solicitud de Cotización se llevará a cabo de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, en el marco de: a) el "Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" suscrito el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante la Ley N° 686; b) el "Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas", aprobado por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 19 de febrero de 1952, mediante Ley N° 11, c) el documento de Proyecto firmado entre la Corte Suprema de Justicia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; c) la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD; d) las Bases y Condiciones de la presente Solicitud; e) el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), aprobado por Resolución 31/98 de la Asamblea General del 15/12/76 y f) la legislación nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes estarán obligados por las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay, en especial por la Ley N° 125/91 sobre Régimen Tributario.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ave. Mariscal López, Esq. Saravi, Edificio de Naciones

Unidas, hasta las **15:00 horas** del **día 22 de agosto de 2011**, en un sobre cerrado que contendrá sus Antecedentes Técnicos, Recaudos Legales y Oferta Económica, dirigido al Sr. Lorenzo Jiménez de Luis, indicando el remitente y haciendo referencia a la presente **Solicitud de Cotización N° 070/2011**.

Los sobres serán abiertos y evaluados por el Comité de Evaluación de la Solicitud de Cotización, conforme a los criterios de selección indicados en este documento.

Asimismo, de acuerdo con los Documentos de la Solicitud de Cotización, se podrán solicitar aclaraciones hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha del vencimiento del plazo para presentar ofertas y éstas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al PNUD al correo electrónico adquisiciones.py@undp.org o entregado por mesa de entrada en las Oficinas del PNUD, Edificio Naciones Unidas, Avda. Mariscal López, Esq. Saraví, en sobre cerrado y claramente identificado con el número de proceso y la leyenda “Solicitud de Aclaración”.

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto de la Solicitud de Cotización

1.1 Contratar la realización y aprobación de los Estudios Técnicos de Proyecto para los edificios:

1.- Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.

1.1.- Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica.
1.2.- Proyecto Ejecutivo Estructural.
1.3.- Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada

2.- Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.

2.1.- Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica.
2.2.- Proyecto Ejecutivo Estructural.
2.3.- Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada

3.- Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.

3.1.- Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica.
3.2.- Proyecto Ejecutivo Estructural.
3.3.- Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada

4.- Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción.

4.1.- Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica.
4.2.- Proyecto Ejecutivo Estructural.
4.3.- Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada

2. Fuente de los fondos

2.1 La Corte Suprema de Justicia ha decidido ejecutar el "Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Centros de Justicia" y para el efecto ha suscrito un convenio de Cooperación Técnica y Apoyo Administrativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2.2 Para financiar el Programa, la Corte Suprema de Justicia utilizará los fondos provenientes de las recaudaciones propias de las tasas judiciales, y conforme a la asignación presupuestaria anual.

2.3 El PNUD efectuará pagos con cargo al presupuesto del **Proyecto PAR/97/021 (00014311),** y solamente con la aprobación de la Corte Suprema de Justicia, y estos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos a las cláusulas y condiciones del respectivo contrato.

3. Tipo de contrato

3.1 El contrato será de adhesión, es decir, de aceptación total de las cláusulas del mismo. Los trabajos se contratarán por un precio total y único, especificado en la Oferta Económica que resulte adjudicada.

4. Participantes

4.1 Podrán participar en la Solicitud de Cotización las Empresas interesadas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo y el PNUD.

4.2 No podrán incluirse en las ofertas a funcionarios públicos del Paraguay.

4.3 Si se comprobare que alguno de los ofertantes o el personal propuesto para los servicios a contratarse estuviera comprendido dentro de cualquiera de las prohibiciones antes señaladas, el ofertante quedará eliminado del proceso sin derecho a reclamo alguno.

5. Costo de la Participación en la Solicitud de Cotización

5.1 Estarán a cargo de cada ofertante todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso el PNUD responderá o será

responsable por ellos.

6. Conocimiento de los Documentos de la Solicitud de Cotización, de los Términos de Referencia y del sitio de las obras.

6.1 Los ofertantes deberán revisar cuidadosamente los Documentos de la Solicitud de Cotización y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del ofertante al revisar todos los documentos no lo relevará de sus obligaciones con relación a su presentación.

6.2 Los ofertantes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del ofertante, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

6.3 Los ofertantes deberán tomar conocimiento de los Términos de Referencia, para lo cual se considerará que su oferta corresponde al alcance del trabajo a realizar.

B. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACION

7. Los Documentos de la Solicitud de Cotización

7.1 Los Documentos de la Solicitud de Cotización son todos aquellos que se especifican a continuación e incluyen todas las notificaciones, aclaraciones y/o modificaciones, que el PNUD haga:

a) Invitación a Presentar Ofertas.
b) Instrucciones a los Ofertantes.
c) Formularios
d) Anexo 1: Propuesta Oferta Técnica y Económica
Anexo 2: Términos de Referencia
Anexo 3: Planos

8. Consultas, aclaraciones y modificaciones

8.1 Cualquier ofertante puede solicitar aclaraciones sobre los Documentos de la Solicitud de Cotización, mediante comunicación escrita dirigida al PNUD , mediante fax (611 981) o correo electrónico (adquisiciones.py@undp.org), hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

8.2 El PNUD, hasta **nueve (9) días antes** de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, podrá modificar los Documentos de la Solicitud de Cotización mediante Notificaciones. En caso de ser necesario, a criterio del PNUD, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser ampliado.

8.3 Todas las aclaraciones o modificaciones que el PNUD emita, constituirán parte de los Documentos de la Solicitud de Cotización. Se dará aviso de todas y cada una de las aclaraciones a todos y cada uno de los Ofertantes, por correo electrónico o mediante fax, además las mismas serán publicadas en la página web del PNUD, www.undp.org.py

8.4 Será responsabilidad de los ofertantes el cerciorarse de las aclaraciones y/o modificaciones que el PNUD haya emitido. Si algún ofertante no acusare recibo de todas o alguna de las notificaciones, se considerará como si hubieran sido recibidas y la presentación de la oferta se tomará como evidencia de ello.

8.5 Unicamente las aclaraciones y/o modificaciones emitidas por el PNUD serán consideradas como oficiales. Se previene a los ofertantes que no existe otra fuente autorizada para dar informaciones, explicaciones o interpretaciones relacionadas con la presente Solicitud de Cotización.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

9. Idioma de la Solicitud de Cotización y de la Oferta

9.1 El idioma de la Solicitud de Cotización es el español. Así como todos los Documentos del proceso, la oferta y todas las comunicaciones que se hagan en el marco de la presente Solicitud de Cotización deberán redactarse en español.

10. Requisitos formales

10.1 Cada página de los documentos de la oferta deberá estar numerada y rubricada por el ofertante. Se incluirá, además, el correspondiente índice.

10.2 Cada oferta deberá presentarse en **un sobre cerrado y único**, el cual contendrá los Recaudos Legales, la Propuesta Económica y los Antecedentes Técnicos con la matriz de evaluación de la Oferta Técnica del Ofertante; el sobre estará rotulado de la siguiente forma:

Señor
Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Mcal. López y Saraví, Edificio Naciones Unidas
Asunción, Paraguay.

Teléfono: +595(21)611 980; Fax: +595(21)611 981.

Oferta Solicitud de Cotización Nº 070/2011.
Estudios Técnicos de Proyecto.
1.- Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
2.- Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
3.- Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
4.- Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción.
Proyecto PAR/97/021 (00014311)
Empresa: .....
Dirección: ..... Teléf.: .....

11. Contenido de la Oferta

Todos los ofertantes deberán presentar los siguientes documentos e información:

11.1 Oferta Económica:

a) Carta de Compromiso y Presentación de Oferta (Formulario No.1).
b) Oferta Económica para la realización de los trabajos (Anexo 1).

11.2 Antecedentes Técnicos:

c) Antecedentes de la Empresa (Formulario No. 2).
d) Currículo de los Profesionales responsables de cada componente (Formularios No. 3 y 5).
e) Copia de al menos 2 (dos) contratos y/o facturas de trabajos similares, ejecutados por el profesional responsable del componente.
f) Los documentos requeridos en la Matriz de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Recaudos legales:

g) Copia autenticada del documento de constitución legal de la firma.
h) Copia autenticada del Registro Único de Contribuyente del Proponente.

i) Comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Comercial, de la Municipalidad del domicilio del mismo, correspondiente al año en curso

j) Constancia de inscripción en el SIPE (**Únicamente para la firma del Contrato en caso de ser adjudicado)**

Observación: Todas las hojas deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Empresa y/o Profesional Representante.

12. Precio de la oferta y moneda

12.1 El precio total ofertado deberá cubrir todos los gastos necesarios para la prestación de todos los servicios especificados en este documento y conforme a la oferta económica.

12.2 La oferta económica deberá expresarse en Guaraníes y los pagos se efectuarán en esta moneda.

12.3 Toda garantía o póliza emitida a favor de la Corte Suprema de Justicia – Proyecto PAR/97/021 (00014311) a efectos de este contrato, será en Guaraníes.

12.4 En virtud de que este contrato será pactado en Guaraníes, el precio de la oferta será fijo mientras dure el contrato y no estará sujeto a reajustes por ningún motivo.

D. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

13. Plazo para la presentación de las ofertas

13.1 Las propuestas deberán presentarse en las oficinas del PNUD, Mariscal López y Saravi, Edificio de Naciones Unidas, Unidad de Adquisiciones hasta las **15:00 horas del día** 22 **de Agosto de 2011**. Los ofertantes serán responsables de la entrega de su oferta en el lugar de recepción indicado, a la hora y fecha señaladas.

13.2 No se aceptarán ofertas enviadas por CD, DVD, correo, télex, facsímil o presentadas fuera de la hora límite para hacerlo, aún cuando las razones de ello escapen al control del ofertante.

13.3 **No se aceptarán alternativas de la oferta ni ofertas incompletas, así como enmiendas de los números y de las letras**.

13.4 El PNUD podrá prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, modificando los Documentos de la Solicitud de Cotización de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 8 de las presentes Instrucciones para los Ofertantes, en cuyo caso todo los derechos y obligaciones del PNUD y de los ofertantes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

E. EVALUACION DE LAS OFERTAS

14. Comité de Evaluación de la Solicitud de Cotización

14.1 La Corte Suprema de Justicia y el PNUD, han acordado el nombramiento de un Comité de Evaluación de la Solicitud de Cotización, con autoridad para evaluar los Recaudos Legales, los Antecedentes Técnicos y la Oferta Económica de los Ofertantes para recomendar la adjudicación.

14.2 El Comité de Evaluación emitirá finalmente una recomendación para la adjudicación y el PNUD, sobre la base de dicha recomendación y con la aprobación de la Corte Suprema de Justicia, procederá a hacer la adjudicación..

14.3 El Comité de Evaluación estará compuesto por representantes del PNUD y del Proyecto PAR/97/021 (00014311).

15. Evaluación de los Recaudos legales

15.1 El Comité de Evaluación verificará la validez de los documentos presentados y los registrará..

15.2 La omisión de uno o cualquiera de los documentos solicitados y establecidos como sustanciales descalificará a la Oferta.

15.3 Los Recaudos Legales se evaluarán con el criterio **"Cumple" o "No Cumple"**

16. Evaluación de los Antecedentes Técnicos

16.1 El Comité de Evaluación examinará, verificará y registrará los documentos presentados. Todos los miembros del Comité de Evaluación rubricarán los documentos presentados.

16.2 La omisión de uno o cualquiera de los documentos solicitados y establecidos como sustanciales descalificará a la Oferta.

16.3 Los Antecedentes Técnicos se evaluarán de acuerdo con los factores técnicos de la matriz (anexo 4) que contiene los criterios y las puntuaciones establecidas.

17. Evaluación de la Oferta Económica y el Plazo

17.1 En consideración al resultado de la evaluación de los Recaudos Legales y los Antecedentes Técnicos, el Comité de Evaluación evaluará y registrará los montos cotizados, y verificará la validez de los documentos presentados.

17.2 El Comité de Evaluación registrará el plazo propuesto para la realización de los trabajos.

17.3 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el presente proceso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el ofertante o los ofertantes afectados por esta acción, ni tener la obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda.

17.4 Se levantará un acta de la reunión, la que será suscrita por todos los miembros del Comité de Evaluación.

18. Criterios de Evaluación.

18.1 Los Antecedentes Técnicos obtendrán puntos cuyo total **"Pt"** será ponderado en **70 %** (setenta por ciento) y de donde **T** = ponderación asignada a la oferta técnica de los Antecedentes Técnicos.

18.2 La Oferta Económica se ponderará de 0 a 100 de conformidad con la siguiente fórmula: **Pi = PM/OM (OM+Om-Oi)** donde: **OM:** Oferta mayor presentada; **Om;** Oferta menor presentada; **PM:** Puntuación mayor establecida; **Oi:** Oferta a calificar; **Pi:** Puntuación de la Oferta presentada.

18.3 La Oferta Económica **"Pp"** será ponderada en **30%** (treinta por ciento) de su valor y donde **P =** ponderación asignada a la Oferta Económica.

18.4 Con la ponderación de la Oferta Técnica **"T"** y la ponderación **"P"** de la Oferta Económica se determina que : **T + P = 1**.

18.5 Consecuentemente para la determinación de la oferta que obtendrá el mayor Puntaje Combinado se obtendrá aplicando la Fórmula **Pcomb. = Pt x T + Pp x P**., donde:

Pcomb. = Puntaje Combinado Mayor.
Pt = Puntaje total de la Oferta Técnica de los Antecedentes Técnicos.
T = Ponderación asignada a la oferta técnica de los Antecedentes Técnicos.
Pp = Oferta Económica.
P = Ponderación asignada a la Oferta Económica.

19. Calificación y Selección

19.1 Sobre la base del cumplimiento satisfactorio por parte del ofertante con los

Recaudos Legales, los Antecedentes Técnicos y la presentación de la Oferta Económica y el Plazo, el Comité de Evaluación aplicará la fórmula **Pcomb. = Pt x T + Pp x P**., hasta obtener la Oferta calificada con el Mayor Puntaje Combinado y seleccionada a ser recomendada para la adjudicación del Contrato como la más conveniente.

19.2 El PNUD tiene pleno derecho a no calificar a los ofertantes sin justificación de motivos y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren calificados, ni dará lugar esta no calificación a indemnización alguna.

F. CONTRATO

20. Celebración del contrato

20.1 Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, el ofertante adjudicado está obligado a suscribir el contrato.

20.2 El contrato se celebrará con la Corte Suprema de Justicia - Proyecto PAR/97/021 (00014311).

20.3 Para la firma del contrato el adjudicatario presentará la siguiente garantía:

a) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: por el 10% del valor del Contrato, con una validez de noventa (90) días.

21. Monto del contrato y Forma de Pago

21.1 El monto del contrato será el resultante de la Oferta económica del adjudicado.

21.2 Dicho precio será expresado en el Contrato en Guaraníes.

La forma de pago contemplada, es la siguiente:

Primer pago: 20 % a la firma del contrato, presentación del cronograma detallado de trabajo y de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente.

Segundo pago: 70 % a la entrega de los trabajos en la forma solicitada.

Ultimo Pago: 10 % a la aprobación final de los productos.

Todos los pagos se realizarán con la aceptación previa de la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311).

21.3. No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Contratista es el único responsable de proveer seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para su personal, y por el tiempo que dure el contrato.

22. Responsabilidad del Contratista

22.1 Es responsabilidad del Contratista la correcta elaboración de los estudios técnicos de proyecto, teniendo en cuenta los términos de referencia, el anteproyecto, el estudio de suelo y todos los datos proporcionados por el Proyecto.

23. Recepción de los estudios realizados

23.1. La Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311), previa verificación y aprobación de los trabajos contratados y con el acuerdo de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, realizará la recepción definitiva de los estudios correspondientes.

24. Plazos, Sanciones y multas

24.1. El plazo para la realización de los trabajos será el propuesto por el ofertante y en ningún caso mayor a sesenta (60) días para el Proyecto ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica, Estructura y del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada, a partir de la firma del Contrato.

24.2 De comprobarse anomalías en la prestación de los servicios, conforme a las condiciones establecidas en este documento, se procederá a sancionar al

Contratista contratado en la siguiente forma:
1ra. Vez: Observación por escrito.
2ª. Vez: Apercibimiento.
3ª. Vez: Multa.

25. Multas

25.1 El Proyecto aplicará multas al Contratista en el caso siguiente:
POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311) podrá imponer una multa del **1%** (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%, reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

III. FORMULARIOS

Formulario N^{0} 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISOS ASUMIDOS

Asunción, ___de _____ de 2011

Señor
Lorenzo Jiménez de Luis.
Representante Residente
PNUD
Asunción, Paraguay

Ref. : Solicitud de Cotización Nº. 070/2011 - Presentación de Oferta

Señor Representante:

En atención a la invitación a presentar ofertas en el marco de la presente Solicitud de Cotización, ofrecemos realizar los **Estudios Técnicos de Proyecto Ejecutivo: de Instalación Eléctrica y Electromecánica, Estructural y del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada** para los Edificios, **Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica de Asunción** de acuerdo con las condiciones especificadas en los Documentos de la presente Solicitud de Cotización.

Con este fin, presentamos nuestros Antecedentes Técnicos, los Recaudos Legales, y nuestra Propuesta Económica, en forma y contenido ajustados a las Instrucciones para los Concursantes.

En la ocasión, declaramos que:

1. El monto total de nuestra oferta es de **Gs.** _____ .- (**Guaraníes** _____ _____) I.V.A. incluido, bajo el compromiso de hacerlo de acuerdo con los Términos de Referencia, plazos y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen nuestra presentación.
2. El plazo total para la realización de los trabajos cotizados es de _____ (en número y letras) días calendario.
3. El plazo de validez de nuestra oferta económica es de sesenta (60) días desde la fecha límite de la presentación de las Ofertas.
4. No registramos inscripción de inhibición general para enajenar y gravar bienes.
5. No estamos inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, por ningún motivo.
6. Nos comprometemos a suministrar todo el personal, equipo y materiales requeridos para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
7. La Oferta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones de las Instrucciones a los Ofertantes y demás Documentos de la Solicitud de Cotización, en forma independiente y sin conexión con otro u otros concursantes. Es en todo aspecto honrada y de buena fe.
8. Conocemos el sitio donde se realizarán los trabajos, por lo que estamos enterados de las condiciones existentes respecto a la ejecución de los mismos. Hemos procedido a estudiar todos los Documentos de la Solicitud de Cotización, inclusive las notificaciones emitidas por el PNUD por lo que nos encontramos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las instrucciones o demás documentos precontractuales.
9. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), previa aprobación de la Corte Suprema de Justicia, se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los ofertantes o de declarar desierto el concurso, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
10. En caso de merecer la adjudicación, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, previo el cumplimiento de los correspondientes requisitos.
11. Toda la información proporcionada es veraz y exacta y autorizamos mediante la presente que cualquier persona natural o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificado que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra presentación.

Ofertante:
Dirección:
Teléfono:

Firma y Sello

Formulario No. 2

ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

Solicitud de Cotización Nº. …070/2011.

Estudios Técnicos de Proyecto.
Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción.

Ofertante:

1. Razón Social de la Empresa:

2. Fecha de Constitución:

3. Capital:

4. RUC:

5. Principales de la Empresa:

N°	Nombre y Apellido	Cargo en la Empresa
1		
2		
3		
4		
5		

6. Areas en que desarrolla su actividad:

_____

Firma y Sello

Formulario No. 3

CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (REPRESENTANTE TÉCNICO DE CADA ESTUDIO TECNICO SOLICITADO)

Solicitud de Cotización Nº. 070/2011.

Estudios Técnicos de Proyecto.
Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción.

Ofertante:

A DATOS PERSONALES

1. Nombre y Apellido:
2. Lugar y fecha de Nacimiento:
3. Documento de Identidad:
4. Nacionalidad:

B FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Título Universitario:
2. Institución Universitaria:
3. Estudio de Post Grado y otros cursos de especialización:

No.	Descripción del curso	Duración y Fecha de Conclusión	Institución

C EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL

Periodo años	Institución o empresa	Actividad Realizada

D LISTA DE TRABAJOS SIMILARES AL SOLICITADO

Periodo	Comitente	Descripción de los trabajos	Monto (Gs)

_____

Firma y Sello

Obs. Este formulario deberá ser llenado por cada uno de los responsables técnicos del trabajo a realizar.

Formulario No. 4

A – Experiencia General de la Empresa

Solicitud de Cotización Nº. 070/2011.

Estudios Técnicos de Proyecto.

Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica de Asunción.

Proponente:

Nombre del Trabajo	Valor del Contrato:
País: Lugar dentro del País:	Duración del Trabajo en meses:
Nombre del Contratante:	Número total de personas - meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato:
Fecha de Inicio: Fecha de terminación:	Número de personas – meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombres de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrados y funciones desempeñadas:
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el estudio:	

_____

Firma y Sello

Formulario No. 5

A – Experiencia Específica del Profesional y/o Consultor Representante Técnico.

Solicitud de Cotización Nº. 070/2011.

Estudios Técnicos de Proyecto.
Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción.

Proponente:

Nombre del Trabajo	Valor del Contrato:
País: Lugar dentro del País:	Duración del Trabajo en meses:
Nombre del Contratante:	Número total de personas - meses utilizados para la realización del trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato:
Fecha de Inicio: Fecha de terminación:	Número de personas – meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombres de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrados y funciones desempeñadas:
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el estudio:	

_____

Firma y Sello

Obs. Este formulario deberá ser llenado por cada uno de los responsables técnicos del trabajo a realizar.

ANEXO 1: OFERTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 070/2011

Proyecto PAR/97/021 (00014311)

Estudios Técnicos de Proyecto.

Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.
Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica de Asunción.

OFERTA ECONÓMICA

Item	Descripción de los trabajos	Precio Total (Gs)	Precio Total en Guaraníes (en letras)
1	**Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.**		
1.1	Instalación eléctrica y electromecánica		
1.2	Estructura		
1.3	Climatización y Ventilación Forzada		
2	**Juzgados de 1° Instancia de Horqueta.**		
2.1	Instalación eléctrica y electromecánica		
2.2	Estructura		
2.3	Climatización y Ventilación Forzada		
3	**Juzgados de 1° Instancia de Caaguazú.**		
3.1	Instalación eléctrica y electromecánica		
3.2	Estructura		
3.3	Climatización y Ventilación Forzada		
4	**Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica de Asunción.**		
4.1	Instalación eléctrica y electromecánica		
4.2	Estructura		
4.3	Climatización y Ventilación Forzada		
Sub Total			
I.V.A.			
Total General			
Son Guaraníes:			

Firma y Sello

ANEXO 2: TERMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 070/2011

Proyecto PAR/97/021 (00014311)

TERMINOS DE REFERENCIA

AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE HORQUETA
JUZGADOS DE 1º INSTANCIA DE CAAGUAZU
EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE ASUNCION

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. La Corte Suprema de Justicia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica y de Apoyo Administrativo para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial Paraguayo, el mismo que comprenderá los distintos proyectos específicos que se acuerde ejecutar.

2. Los Proyectos que integran el Programa consisten básicamente en la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones, Espacios Exteriores Comunitarios y Equipamiento de los Edificios Sede del Poder Judicial (Palacios de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz).

3. El Programa comprende el **Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para la Ejecución del Programa de Infraestructura"** en el marco del cual está previsto el funcionamiento de la "Unidad de Gerenciamiento del Programa".

4. La Unidad de Gerenciamiento del Programa, además de la construcción misma de cada Edificio, es responsable de proponer los "programas arquitectónicos de necesidades" y los "anteproyectos arquitectónicos" de cada Edificio, en base a diseños "genéricos" aprobados por la CSJ. **Esta Unidad propone, y con la autorización de la Dirección Nacional, ejecuta todos los procesos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.**

5. El **Programa de Infraestructura CSJ/PNUD** se inició en **1996** con la firma de los primeros Documentos de Proyecto entre la CSJ y el PNUD y a la fecha el mismo está estructurado según tres Sub-Programas según el tipo de Edificio que se construye, a saber:
   a. Juzgados de Paz
   b. Juzgados de Primera Instancia
   c. Palacios de Justicia

Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica.

7. A la primera ciudad corresponde un Edificio **Palacio de Justicia,** la segunda y tercera un Edificio de los **Juzgados de 1º Instancia**. Estos edificios albergarán los Tribunales de Apelación, los Juzgados de Primera Instancia (Civil, Comercial, Laboral y Tutelar del Menor; y Penales de Garantía y Sentencia), Defensorías Públicas, Sala de Vistas, otros programas de apoyo administrativo, etc., además de los archivos, depósitos de piezas y área de máxima seguridad (celdas, retén, etc.).

8. El Edificio para el Ministerio de la Defensa Publica, construcción de aprox. 4.558 m2, el terreno asiento se encuentra ubicado frente al Palacio de Justicia de Asunción, el proyecto contempla la construcción de 11 niveles más 2 subsuelos, el mismo albergara las oficinas para los Defensores entre otros espacios.

9. Los terrenos, para asiento de los edificios, actualmente propiedad de la Corte Suprema de Justicia, fueron transferidos a título definitivo por los Municipios citados de acuerdo con las resoluciones respectivas de cada Junta Municipal.

10. Cada uno de los Edificios comprende una construcción de aproximadamente **5000, 2400 y 6500 m2** respectivamente, en bloques con diferentes niveles. El área de intervención es todo el terreno, pues además del Edificio propiamente dicho, existe un área de influencia del mismo con equipamientos comunitarios exteriores dentro de una **Plaza** de acceso; circulaciones exteriores de vinculación con las distintas partes del Conjunto a través de pérgolas en doble altura; estacionamientos, juegos de niños, etc.

Los procesos de construcción se refieren a las distintas etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura, los cerramientos y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los equipamientos de instalaciones especiales y otros.

1. Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica.

1. B. OBJETIVO

Asegurar la realización del Cálculo y Diseño Ejecutivo de los Planos Eléctricos y Electromecánicos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones para los edificio citados con anterioridad, el cual deberá incluir, el diseño, cableado de circuitos, cuadro de cargas, tableros, cálculos de iluminación para ambientes, transformador, generador de emergencia y todos los elementos electromecánicos dispuestos en la obra, especificaciones técnicas, la Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial.

Adicionalmente el Proponente podrá prolongar sus servicios durante la ejecución de las Obras, colaborando en la ejecución de los detalles no realizados y en las aclaraciones y ajustes de la documentación que sean necesarios.

1. C. PERFIL DEL PROPONENTE

1. Profesional del área de Ingeniería Electricista y/o Electromecánica, con título universitario.
2. Experiencia profesional de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Ejecución de Documentación de Proyectos Eléctricos Detallados).
3. Conocimiento del mercado nacional de materiales y de capacidad de la mano de obra local en la ejecución de trabajos de sujetos a su especialidad en la construcción de Edificios.
4. Claras habilidades de coordinación y trabajo en equipo.
5. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos por AUTOCAD.
6. Contar con al menos 2 (dos) trabajos similares a los solicitados.

1. D. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. Diseño y cálculo definitivo de los Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, a través de la siguiente documentación:

A. Planos Eléctricos
B. Especificaciones técnicas
C. Memoria Justificativa de las soluciones adoptadas.
D. Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo estimado.
E. Cronogramas de actividades según las Barras de Gantt.

2. <u>Los servicios abarcarán:</u>

a) Elaboración de los **Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones** de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, Juzgados de Primera

Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Ministerio de la Defensa Pública. Esta documentación deberá abarcar:

- Planos técnicos de obra: cálculo y documentación de la Instalación eléctrica del Edificio, además de todos los detalles necesarios para su perfecta interpretación y futura construcción.
- La Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones constructivas
- Las Especificaciones Técnicas
- Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo directo estimado de la obra.

b) Colaboración en la **evacuación de las consultas** dentro del `proceso de la ejecución de la Obra, a través de Memos técnicos y/o detalles constructivos no realizados del Proyecto o ajustes de la documentación por omisiones u errores.

d. **Participación en reuniones cada vez que sea convocado**, de seguimiento y aclaración si hubiese necesidad con respecto al Proyecto realizado. Sin embargo, el consultor, sin perjuicio de lo anterior deberá responder por escrito a las consultas y/o aclaraciones generadas por la Unidad de Gerenciamiento en cualquier momento. En caso de modificaciones del Proyecto posteriores a su entrega en las que no haya tenido participación, no serán responsabilidad del consultor, en lo que se refiere a su documentación.

3. Responsabilidad del Proponente

a) El Proponente contratado para la elaboración de los Planos Eléctricos del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones asumirá la responsabilidad de las soluciones constructivas, siempre que ellas se adecuen a los planos, planillas y especificaciones técnicas realizadas por el mismo.

b) El trabajo presentado deberá ser lo suficientemente claro y adecuado para la perfecta interpretación dentro del proceso de la ejecución de la obra, lo que obliga a un grado de detalle y especificidad muy alta en la documentación.

c) Todos los materiales, y el tipo de mano de obra que incluirá el Proyecto deberán ser de uso común en el mercado nacional y sin la determinación específica de una marca, a no ser como referencia de calidad.

4. Metodología de ejecución

a) Los servicios serán ejecutados en coordinación con la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 – Programa de Infraestructura CSJ/PNUD.

b) El Proponente deberá supeditarse en la prestación de los servicios a cuantas instrucciones reciba de los representantes de la Unidad de Gerenciamiento, tanto en la realización de los estudios que se les solicite como en la propia ejecución del trabajo.

c) Para la adecuada realización de la prestación de los servicios, la Unidad de Gerenciamiento suministrará al Proponente todos los datos técnicos que sean necesarios.

d) El personal de la Unidad de Gerenciamiento convocará, periódicamente o cuando se estime necesario, a reuniones en la Dirección de Planificación de la CSJ (Palacio de Justicia 10º Piso) o en las oficinas del PNUD (Mcal. Lòpez esq. Sarabì) o en las oficinas del Proponente o a otro lugar dispuesto para el efecto., con el fin de comprobar el adecuado desarrollo de los trabajos y para resolver las cuestiones que se puedan plantear.

5. Documentación solicitada

A continuación se detallan todos los planos y demás documentos que deberá presentar el proponente. Las escalas seleccionadas para cada uno de los planos serán determinados en cada caso en base a la perfecta interpretación de las características solicitadas. La referida lista es de carácter indicativo y no limitativo.

a) Cada lámina deberá llevar un rótulo que especifique su nomenclatura y número, es decir el grupo general (A,B,C…) y el específico (A.1., B.2.3,…) de cada plano, conforme a la lista que se detalla a continuación; e indicando además a lo que se refiere la lámina específica.

b) La escala estará indicada a través de una regla y no con la escala en números.

c) El rótulo contendrá una planilla de modificaciones futuras. Igualmente pequeños planos referenciales de todo el edificio, indicando el área, corte, vista o lo que corresponda, de la lámina en cuestión.

d) Los elementos podrán discriminarse en base a colores para impresiones en colores.

e) Si la lectura no fuera posible o el grado de detalle requiera la subdivisión de las láminas en varias deberá indicarse en forma clara esa circunstancia.

D. PLANOS DE INSTALACIONES

D.1. Instalación eléctrica:

a) Instalación de acometida. Transformador. Ubicación. Alimentación externa (indicar ubicación de postes de ANDE, su altura y características; cantidad y características de los conductores, etc). Llaves generales. Puesto de distribución. Instalaciones aéreas y subterráneas. Conexión al Tablero general. Sistema de conexión a tierra. Referencias de la simbología.

b) Generador de Emergencia, Potencia, Tablero de transferencia y protectores.

c) Electrobombas, Potencia, dimensionamiento, conexiones, tableros y llaves, protectores y características de los conductores.

d) Energía necesaria para el Sistema de Climatización y Ascensores, tableros, llaves y conductores.

e) Ubicación de tableros. Tipos y Características especificadas, Conexiones entre sí. Distribución de áreas y potencia. Circuitos previstos, normales y de emergencia. Comando general de encendido de luces internas y externas.

f) Distribución de alumbrado externo, luces, tomas y artefactos eléctricos en los espacios externos. Especificar el tipo de artefactos (calidad, recubrimiento, etc.), la potencia, el tipo de soporte, lámparas, etc. Referencias de la simbología. Sensores de encendido. Cotas de ubicación exacta de los elementos.

g) Distribución de luces y tomas internos. Idem anterior.

h) Planta(s) de la instalación eléctrica (electroductos y conductores), determinando dimensiones, cantidades, circuitos, etc. de la instalación externa.

i) Planta(s) de la instalación interna. Idem anterior.

j) Diagrama unifilar de tableros

k) Cuadro de distribución de cargas

l) Planilla de artefactos eléctricos: tipo, características, sistema de soporte, recubrimiento, color, lámpara, potencia. Cantidad, etc.

m) Calculo y diseño de circuitos para equipos electromecánicos como ascensores, climatización, bombas de agua para servicios, combate contra incendios y Seguridad electrónica.

n) Diseño y especificaciones Técnicas del Banco de Capacitores del edificio.

G. ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Planilla de tipos de conductores.

b) Planilla de tipos de llaves eléctricas.

c) Planilla de tipos de Tableros.

d) Todas las especificaciones necesarias para la definición total y absoluta de toda la obra hasta el mayor grado de detalle (electroductos, registros, canaletas de cable, soportes, tipos de metal, medidas de clavos, tornillos, etc,.).

H. MEMORIA JUSTIFICATIVA

a) Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones
b) Memoria justificativa de los materiales seleccionados y del tipo de mano de obra.
c) Especificar los procedimientos recomendados para la ejecución de las obras, determinando las etapas cronológicas en la ejecución de las mismas.
d) Cualquier consideración, explicación o detalle que pueda contribuir a la clara, total y exacta determinación de la futura obra.

I. TABLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL DE COSTO DIRECTO. ANEXOS

a) Planilla de Cómputo y Presupuesto de costo directo. Se deberá indicar en rubros lo mas desglosado posible, incluyendo en el texto las características técnicas y alcances del rubro. En columnas diferenciadas aparecerán la mano de obra y los materiales.
b) Planilla de cómputo de materiales especificando cantidades de cada uno y precio de mercado.
c) Planilla de mano de obra necesaria para la ejecución de la obra.
d) Planilla de Costos Indirectos considerados en el cálculo presupuestario.
e) Planilla de equipos necesarios para la ejecución de la obra. Discriminar entre los de uso permanente y transitorio, indicando el tiempo necesario de uso.

J. CRONOGRAMAS

a) Cronograma tipo PERT de barras estimado de obra en base a los rubros presupuestados y a las actividades específicas que incumben a cada rubro con el mayor desglose posible.
b) Cronograma financiero de desembolsos.

2. Proyecto Ejecutivo Estructural.

2. B. OBJETIVO

Asegurar la realización del Diseño y Cálculo de los Planos Estructurales del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones para la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, Juzgados de Primera Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Ministerio de la Defensa Pública, el cual deberá incluir los planos, especificaciones técnicas y la Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial, conforme a lo descrito más adelante.

Adicionalmente el Proponente podrá prolongar sus servicios durante la ejecución de las Obras, colaborando en la ejecución de los detalles constructivos no realizados y en las aclaraciones y ajustes de la documentación que sean necesarios.

2. C. PERFIL DEL PROPONENTE

1. Profesional del área de Ingeniería civil, con título universitario.
2. Experiencia profesional de trabajo independiente de a lo menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Ejecución de Documentación de Proyectos Estructurales Detallados).
3. Conocimiento del mercado nacional de materiales y de capacidad de la mano de obra local en la ejecución de trabajos de construcción de Edificios.
4. Claras habilidades de coordinación y trabajo en equipo.
5. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos por AUTOCAD.
6. Contar con al menos 2 (dos) trabajos similares a los solicitados.

2. D. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. Diseño y cálculo definitivo de los Planos Estructurales del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones, a través de la siguiente documentación:

A. Planos estructurales
B. Especificaciones técnicas
C. Memoria Justificativa de las soluciones constructivas adoptadas.
D. Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo estimado.
E. Cronogramas de actividades según las Barras de Gantt

2. <u>Los servicios abarcarán:</u>

a) Elaboración de los **Planos Estructurales del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones** de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, Juzgados de Primera Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Ministerio de la Defensa Pública. Esta documentación deberá abarcar:
    - Planos técnicos de obra: cálculo y documentación de la estructura portante del Edificio, además de todos los detalles necesarios para su perfecta interpretación y futura construcción.
    - La Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones constructivas
    - Las Especificaciones Técnicas
    - Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial de costo directo estimado de la obra.

b) Colaboración en la **evacuación de las consultas** dentro del proceso de la ejecución de la Obra, a través de Memos técnicos y/o detalles constructivos no realizados del Proyecto o ajustes de la documentación por omisiones u errores.

e. **Participación en reuniones cada vez que sea convocado**, de seguimiento y aclaración si hubiese necesidad con respecto al Proyecto realizado. Sin embargo, el proponente, sin perjuicio

de lo anterior deberá responder por escrito a las consultas y/o aclaraciones generadas por la Unidad de Gerenciamiento en cualquier momento. En caso de modificaciones del Proyecto posteriores a su entrega en las que no haya tenido participación, no serán responsabilidad del consultor, en lo que se refiere a su documentación.

3. Responsabilidad del Proponente

a) El Proponente contratado para la elaboración de los Planos estructurales del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones asumirá la responsabilidad de las soluciones constructivas, siempre que ellas se adecuen a los planos, planillas y especificaciones técnicas realizadas por el mismo.
b) El trabajo presentado deberá ser lo suficientemente claro y adecuado para la perfecta interpretación dentro del proceso de la ejecución de las Obras, la cual será por el método de "ajuste alzado", lo que obliga a un grado de detalle y especificidad muy alta en la documentación.
c) Todos los materiales, y el tipo de mano de obra que incluirá el Proyecto deberán ser de uso común en el mercado nacional y sin la determinación específica de una marca, a no ser como referencia de calidad.

4. Metodología de ejecución

a) Los servicios serán ejecutados en coordinación con la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto Par/97/021 del Programa de Infraestructura CSJ/PNUD.
b) El Proponente deberá supeditarse en la prestación de los servicios a cuantas instrucciones reciba de los representantes de la Unidad de Gerenciamiento, tanto en la realización de los estudios que se les solicite como en la propia ejecución del trabajo.
c) Para la adecuada realización de la prestación de los servicios, la Unidad de Gerenciamiento suministrará al Proponente todos los datos técnicos que sean necesarios.
d) El personal de la Unidad de Gerenciamiento convocará, periódicamente o cuando se estime necesario, a reuniones en la Dirección de Planificación de la CSJ (Palacio de Justicia 10º Piso) o en las oficinas del PNUD (Mcal. Lòpez esq. Sarabì) o en las oficinas del Proponente o a otro lugar dispuesto para el efecto., con el fin de comprobar el adecuado desarrollo de los trabajos y para resolver las cuestiones que se puedan plantear.

5. Documentación solicitada

A continuación se detallan todos los planos y demás documentos que deberá presentar el Proponente. Las escalas seleccionadas para cada uno de los planos serán determinados en cada caso en base a la perfecta interpretación de las características solicitadas. La referida lista es de carácter indicativo y no limitativo.

a) Cada lámina deberá llevar un rótulo que especifique su nomenclatura y número, es decir el grupo general (A,B,C…) y el específico (A.1., B.2.3,…) de cada plano, conforme a la lista que se detalla a continuación; e indicando además a lo que se refiere la lámina específica.
b) La escala estará indicada a través de una regla y no con la escala en números.
c) El rótulo contendrá una planilla de modificaciones futuras. Igualmente pequeños planos referenciales de todo el edificio, indicando el área, corte, vista o lo que corresponda, de la lámina en cuestión.
d) Los elementos podrán discriminarse en base a colores para impresiones en colores.
e) Si la lectura no fuera posible o el grado de detalle requiera la subdivisión de las láminas en varias deberá indicarse en forma clara esa circunstancia.

C. PLANOS ESTRUCTURALES

C.1. Fundaciones:

a) Planta de fundaciones indicando los ejes de las cimentaciones referidos a la cuadrícula de ejes de replanteo. Distancias entre ejes. Zapatas. Tubulones. Vigas de arriostramiento. Pilares. Detalles. Armaduras. Puntos conflictivos. Cotas. Cargas en cada fundación.
b) Plantas de desmonte y relleno. Volumen de tierra retirada y rellenada. Planeamiento de ubicación transitoria de la tierra.
c) Planta de fundaciones de piedra bruta colocada.
d) Muros de contención. Pantallas. Detalles. Armaduras.

C.2. Estructura Portante:

a) Planta de encofrado de losas. Detalles de armaduras. Pilares. Cortes longitudinales y transversales del encofrado. Detalles.
b) Vigas, losas y pilares. Otros elementos estructurales. Armaduras
c) Adintelamientos. Tipo, longitudes, etc.
d) Solución estructural de las cornisas o anillos superiores de muros exteriores e interiores. Encadenados, canalones, muros armados. Detalles.
e) Escaleras. Detalles estructurales.
f) Anclajes y solapes especiales.
g) Detalle de vigas. Aplomo con respecto a la mampostería. Sistema de unión con la misma. Revestimiento de la unión.

C.3. Cubiertas:

a) Detalle de cubiertas: estructura de apoyo y soporte: cobertura, tipo y aislación hidrófuga y acústica.
b) Pendientes, detalles de los elementos de fijación.
c) Medidas y distribución de los elementos de la cubierta

G. ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Planilla de aprovechamiento de armaduras.
b) Todas las especificaciones necesarias para la definición total y absoluta de toda la obra hasta el mayor grado de detalle (medidas de clavos, tornillos, etc,etc.).

H. MEMORIA JUSTIFICATIVA

a) Memoria de cálculo y justificativa de las soluciones
b) Memoria justificativa de los materiales seleccionados y del tipo de mano de obra.
c) Especificar los procedimientos recomendados para la ejecución de las obras, determinando las etapas cronológicas en la ejecución de las mismas.
d) Cualquier consideración, explicación o detalle que pueda contribuir a la clara, total y exacta determinación de la obra.

I. TABLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL DE COSTO DIRECTO. ANEXOS

a) Planilla de Cómputo y Presupuesto de costo directo. Se deberá indicar en rubros lo mas desglosado posible, incluyendo en el texto las características técnicas y alcances del rubro. En columnas diferenciadas aparecerán la mano de obra y los materiales.
b) Planilla de cómputo de materiales especificando cantidades de cada uno y precio de mercado.
c) Planilla de mano de obra necesaria para la ejecución de la obra.
d) Planilla de Costos Indirectos considerados en el cálculo presupuestario.
e) Planilla de equipos necesarios para la ejecución de la obra. Discriminar entre los de uso permanente y transitorio, indicando el tiempo necesario de uso.

J. CRONOGRAMAS

a) Cronograma tipo PERT de barras estimado de obra en base a los rubros presupuestados y a las actividades específicas que incumben a cada rubro con el mayor desglose posible.
b) Cronograma financiero de desembolsos.

3. Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada.

3. B. OBJETIVO

La realización del Cálculo y Diseño Ejecutivo de los Planos del Sistema de Climatización por agua fría (A.F) y Ventilación Forzada (ventiladores mecánicos) del Proyecto Detallado Arquitectónico, Estructural y de Instalaciones para la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, Juzgados de Primera Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Ministerio de la Defensa Pública, el cual deberá incluir, la determinación y cálculo de la capacidad y potencia de la/s Unidad/es Enfriadora/s (chiller/s), de las Unidades Manejadoras de Aire (air handlers) y fan-coils, el recorrido, diseño, cálculo, dimensionamiento y material de las cañerías (agua fría, retornos y drenajes) y de los ductos aislados térmicamente. La determinación y lugar de instalación de los tipos de válvulas de regulación, llaves y accesorios, la disposición de los tipos de rejillas, el cálculo diseño y disposición del control y comando del sistema en la Sala de Control, las especificaciones técnicas y la Tabla de Cómputo y Presupuesto oficial.

Adicionalmente el Proponente durante la ejecución de las Obras, prestará servicios en la ejecución de los detalles no realizados, en las aclaraciones y ajustes de la documentación que sean necesarios y la verificación "in situ" de que los equipos proveídos cumplen estrictamente con los requerimientos técnicos especificados.

3. C. PERFIL DEL PROPONENTE

1. Profesional del área de Ingeniería Industrial, Mecánica y/o Electromecánica, con título universitario.
2. Experiencia profesional de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Ejecución de Documentación de Proyectos de Sistemas de Climatización Detallados).
3. Conocimiento del mercado nacional de materiales y de capacidad de la mano de obra local en la ejecución de trabajos de sujetos a su especialidad en la construcción de Edificios.
4. Claras habilidades de coordinación y trabajo en equipo.
5. Contar con la infraestructura informática propia necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos por AUTOCAD.
6. Contar con al menos 2 (dos) trabajos similares a los solicitados.

3. D. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. La elaboración del Proyecto Detallado Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada suministrando mínimamente la siguiente documentación:

A. Planos de ubicación y especificación de equipos, trazado y características de ductos y cañerías, alimentación eléctrica necesaria.
B. Planos de cortes verticales del edificio con la ubicación de los equipos, cañerías y circuitos.
C. Planos de la axonometría de las cañerías.
D. Planos de detalles constructivos.
E. Planos de ayuda de gremios incluyendo drenajes y otras instalaciones auxiliares.
F. Especificaciones Técnicas.
G. Memoria de cálculo y Justificativa de las soluciones adoptadas.
H. Tabla de Cómputo y Presupuesto del costo estimado.
I. Cronograma de la instalación según las Barras de Gantt
J. Catálogos de diferentes marcas donde se indiquen los rangos de rendimiento y capacidad real que verifican los equipos especificados.
K. Términos de Referencia para la contratación del mantenimiento posterior.

2. <u>Los servicios abarcarán:</u>

a) **La evacuación de las consultas** dentro del proceso de la ejecución de la Obra, a través de Memos técnicos y/o detalles constructivos no realizados del Proyecto o ajustes de la documentación por omisiones u errores.

b) **La revisión y aprobación** por escrito de la propuesta técnica del proveedor del Sistema de Climatización si corresponde.
c) **La verificación "in situ"** de que los equipos proveídos cumplen estrictamente con los requerimientos técnicos especificados.
d) **Participación en reuniones**, de seguimiento y aclaración si hubiese necesidad con respecto al Proyecto realizado. Sin embargo, el consultor, sin perjuicio de lo anterior deberá responder por escrito a las consultas y/o aclaraciones generadas por la Unidad de Gerenciamiento en cualquier momento. En caso de modificaciones del Proyecto posteriores a su entrega en las que no haya tenido participación, no serán responsabilidad del consultor, en lo que se refiere a su documentación.

3. Responsabilidad del Proponente

a) El Proponente contratado asumirá la responsabilidad de las soluciones constructivas, siempre que ellas se adecuen a los planos, planillas y especificaciones técnicas realizadas por el mismo.
b) El trabajo presentado deberá ser lo suficientemente claro y adecuado para la perfecta interpretación dentro del proceso de la ejecución de la obra, lo que obliga a un grado de detalle y especificidad muy alta en la documentación.
c) Todos los materiales, y el tipo de mano de obra que incluirá el Proyecto deberán ser de uso común en el mercado nacional y sin la determinación específica de una marca, a no ser como referencia de calidad.

4. Metodología de ejecución

a) Los servicios serán ejecutados en coordinación con la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 – Programa de Infraestructura CSJ/PNUD.
b) El Proponente contratado deberá supeditarse en la prestación de los servicios a cuantas instrucciones reciba de los representantes de la Unidad de Gerenciamiento, tanto en la realización de los estudios que se les solicite como en la propia ejecución del trabajo.
c) Para la adecuada realización de la prestación de los servicios, la Unidad de Gerenciamiento suministrará al Proponente todos los datos técnicos que sean necesarios.
d) El personal de la Unidad de Gerenciamiento convocará, periódicamente o cuando se estime necesario, a reuniones en la Dirección de Planificación de la CSJ (Palacio de Justicia 10º Piso) o en las oficinas del PNUD (Mcal. Lòpez esq. Sarabì) o en las oficinas del Proponente o a otro lugar dispuesto para el efecto., con el fin de comprobar el adecuado desarrollo de los trabajos y para resolver las cuestiones que se puedan plantear.

5. Características de la Documentación solicitada

Los planos y demás documentos que deberá elaborar el proponente contratado comprenderán al menos las características que a continuación se describen:

a) Las escalas seleccionadas para cada uno de los planos serán determinadas en cada caso con base en la perfecta interpretación de las características solicitadas. La escala estará indicada a través de una regla y no con la escala en números.
b) Cada lámina llevará un rótulo que especifique su nomenclatura y número, es decir el grupo (Climatización = Cli) y el específico (Cli.01; Cli.02; Cli.03;… etc.) de cada plano, conforme a la numeración resultante de todos los planos necesarios para cumplir las exigencias del item 1 anterior.
c) El rótulo contendrá una planilla de modificaciones futuras. Igualmente pequeños planos referenciales de todo el edificio, indicando el área, corte, vista o lo que corresponda, de la lámina en cuestión.
d) Los elementos podrán discriminarse con base a colores para impresiones en colores.
e) Si la lectura no fuera posible o el grado de detalle requiera la subdivisión de las láminas en varias deberá indicarse en forma clara esa circunstancia.
f) Las especificaciones técnicas deberán identificar claramente los equipos indicando la potencia, tipología de fabricación, capacidad, etc.
g) Se deberá especificar los procedimientos recomendados para la ejecución de las obras, determinando las etapas cronológicas en la ejecución de las mismas.
h) La planilla de cómputo métrico deberá indicar en rubros lo más desglosado posible, incluyendo en el texto las características técnicas y alcances del rubro. Se computarán las cantidades en las unidades de medida que faciliten la cotización y el control posterior en obra.

Los términos de referencia del mantenimiento posterior comprenderá: Las especificaciones que deberán ser exigidas a los proveedores de equipos; las características que deberán reunir los manuales de operación y

mantenimiento proveídas por los instaladores; la planilla de rubros, cantidades y precios para la cotización del servicio de mantenimiento; y la lista de chequeo de actividades para el control periódico del servicio de mantenimiento, incluyendo el **tratamiento del agua del sistema.**

E. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

a. El trabajo supondrá la responsabilidad por las soluciones proyectadas, siempre que ellas se adecuen a los planos, planillas y especificaciones técnicas realizadas por el Proponente.

b. El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021.

c. El Proponente contratado deberá contar con un equipo de digitalizadores y cualquier otro especialista necesario para completar los servicios descritos en estos términos de referencia.

d. El Proponente contratado deberá contar con el equipamiento informático necesario para la digitalización de planos en AUTOCAD.

e. El lugar de trabajo será la ciudad de Asunción, en las oficinas del Proponente y lugares determinados por la UG como necesarios para el logro de los objetivos.

F. PLAZO

a. El plazo máximo para la duración de la consultoría, además del período de ejecución de la documentación, es de 60 (sesenta) días, el oferente podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado. sin embargo la presentación del trabajo seguirá indefectiblemente el siguiente cronograma: **a1. A los 15 días** presentará: Inst. Eléctrica y electromecánica: Ubicación de Trafo, bombas, bandejas portacables, ubicación de artefactos de iluminación y tomas; Estructura: planos del encofrado de todas las plantas del edificio con la disposición y medidas de las fundaciones, los pilares, vigas, losas, escaleras y de los tanques de agua definidos; Climatización: Ubicación de equipos enfriadores de agua, bombas, montantes, manejadoras y fan coils. **a2. A los 60 días** toda la documentación objeto del presente concurso.

b. El 100% de la documentación solicitada, deberá estar a satisfacción para el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de las Obras Civiles, y necesariamente deberá incluir las Especificaciones Técnicas y las Tablas de Cómputo y Presupuesto oficial de Costo Directo.

G. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

a) La documentación deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2009 o posterior, y las planillas y especificaciones técnicas en Procesador de textos WORD y Planillas EXCEL.

b) Los documentos deberán ser producidos en diskettes rotulados con índice de archivos en hoja aparte, especificando el contenido de cada uno de ellos. Los diskettes deberán contener dos archivos por cada lámina (el de trabajo (.dwg) y el de ploteo (.plt)). Junto con ellos deberá entregarse una Memoria explicativa de los criterios utilizados en el modo de digitalización de los dibujos (utilización de los layers, etc.).

c) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Proponente los planos (plantas, cortes y fachadas) del Anteproyecto de la Ampliación del Palacio de Justicia, y los estudios preliminares realizados de en el terreno (relevamientos planialtimétricos y estudios de suelo) y del Proyecto (estudios de impacto ambiental), y contará con el avance de documentación en el trabajo conjunto del Proyecto Detallado de la ciudad mencionada.

d) Teniendo en cuenta que el Edificio Palacio de Justicia está basado en criterios generales comunes; el Proponente contratado para la ejecución del Proyecto estructural Detallado, deberá remitirse a la documentación obrante y trasladarse a las obras en funcionamiento las veces que sea necesario, para recoger toda la información necesaria, de tal forma a optimizar y mejorar lo realizado en ellas.

H. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El Proponente será contratado como una empresa gerenciadora, mediante un contrato cuyos resultados están previstos en el presente documento.

b) El PNUD. pagará por los servicios contratados la suma resultante de la adjudicación del Contrato de referencia de acuerdo con la modalidad establecida.

c) El pago final estará supeditado a la presentación del informe final del Proponente aprobado por la Unidad de Gerenciamiento y la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021.

d) No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Proponente es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su personal, por el tiempo que dure el contrato.

ANEXO 3: PLANOS

ANEXO 4: MATRIZ DE EVALUACIÓN – OFERTA TÉCNICA

Solicitud de Cotización Nº. 070/2011.

Estudios Preliminares.
Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.
Juzgados de 1º Instancia de Horqueta.
Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú.

Proponente:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA							
Nº.		**Criterios**	**Contratos**				**Puntos**
1	**Antecedentes de la Firma:**		**1**	**2**	**3**	**4**	
	a. Experiencia General.	Se otorgará un (1) punto por cada Contrato de Asesoría en trabajos similares o idénticos a los relacionados al presente llamado. Máximo a otorgar = 4 (cuatro) puntos.					**4**
	b. Experiencia Específica.	Se otorgará dos (2) puntos por cada Contrato de Asesoría en trabajos similares o idénticos a los relacionados al presente llamado. Se considerará hasta un máximo de 3 (tres) contratos. Máximo puntaje a otorgar = 6 (seis) puntos.					**6**
2	**Capacidad y Experiencia del Profesional y/o Consultor Representante Técnico de Instalación eléctrica y Electromecánica.**						
	Nombre:						
	a. Título Universitario.	Se Otorgará 10 (diez) puntos al profesional con formación en el área requerida en los términos de referencia. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos					**10**
	b. Experiencia General.	Se calificará la experiencia del consultor con los años de trabajo en la realización de proyectos similares. Por cada 5 años de trabajos se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo 10 (diez) puntos.					**10**
	c. Experiencia Específica.	Se calificará la experiencia del consultor en contratos que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo de dos (2) contratos = 10 (diez) puntos.					**10**

2	**Capacidad y Experiencia del Profesional y/o Consultor Representante Técnico de Estructura.**			
	Nombre:			
	a. Título Universitario.	Se Otorgará 10 (diez) puntos al profesional con formación en el área requerida en los términos de referencia. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos		**10**
	b. Experiencia General.	Se calificará la experiencia del consultor con los años de trabajo en la realización de proyectos similares. Por cada 5 años de trabajos se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo 10 (diez) puntos.		**10**
	c. Experiencia Específica.	Se calificará la experiencia del consultor en contratos que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo de dos (2) contratos = 10 (diez) puntos.		**10**
2	**Capacidad y Experiencia del Profesional y/o Consultor Representante Técnico de Climatización y Ventilación Forzada.**			
	Nombre:			
	a. Título Universitario.	Se Otorgará 10 (diez) puntos al profesional con formación en el área requerida en los términos de referencia. Máximo a otorgar 10 (diez) puntos		**10**
	b. Experiencia General.	Se calificará la experiencia del consultor con los años de trabajo en la realización de proyectos similares. Por cada 5 años de trabajos se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo 10 (diez) puntos.		**10**
	c. Experiencia Específica.	Se calificará la experiencia del consultor en contratos que tengan características específicas similares al del objeto del presente llamado. Por cada contrato de envergadura similar que se puntuará con 5 (cinco) puntos. Hasta un máximo de dos (2) contratos = 10 (diez) puntos.		**10**
Total de puntos son:				**100**

ANEXO 5: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° xx/2011 **"ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTO AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE, JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE HORQUETA, JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAAGUAZU Y MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA"**

GLOSARIO

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto **PAR/97/021 -** 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

C.S.J.: Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras, representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, Organismo de Ejecución del Proyecto, en adelante el **Contratante**.

PROYECTO: Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

Unidad de Gerenciamiento (UG): Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del **Proyecto PAR/97/021 – 14311** y consecuentemente la relación contractual con el CONTRATISTA.

CONTRATISTA: es la Empresa responsable de la realización de todos los Estudios Técnicos de Proyecto que incluyen Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica; Proyecto Ejecutivo Estructural y Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada para los Edificios de Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta y Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública de Asunción de acuerdo con las condiciones especificadas en los Documentos de la Solicitud de Cotización.

Propuesta: Conjunto de Documentos presentados por el Ofertante para concurrir a la Solicitud de Cotización.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: es la garantía que presenta el Ofertante adjudicado de un Concurso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del contratista de los servicios objeto de la Solicitud de Cotización, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, organismo internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Recepción de los Estudios: La Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311), previa verificación y aprobación de los trabajos contratados y con el acuerdo de la Unidad de Ejecución del Proyecto, realizará la recepción definitiva de los estudios correspondientes.

CONTRATO N° XX/2011 **"ESTUDIOS TECNICOS DE PROYECTO AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE, JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE HORQUETA, JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE CAAGUAZU Y MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA"**

PRIMERA: Partes

La Corte Suprema de Justicia en marco del **Proyecto PAR/97/021 - 14311** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado "el CONTRATANTE", en adelante llamado "Organismo Ejecutor", representado por la **Lic. Lina Matto de Ferreira**, Directora Nacional del Proyecto PAR/97/021 - 14311 y Directora de Planificación de la C.S.J., y **XXXXX,** representada por XXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXX, en adelante denominado "el CONTRATISTA", convienen suscribir el presente Contrato de Servicios en las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA: Antecedentes

Considerando que el Gobierno del Paraguay y el PNUD han suscrito el "Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica", aprobado y ratificado por la Ley 686/78, y que bajo los términos de dicho acuerdo la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han convenido la realización de un Programa de Infraestructura, mediante el Proyecto PAR/97/021 - 14311, cuya Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (en adelante "UG") es la supervisora general del mismo, financiado con recursos provenientes de fondos propios del Organismo Ejecutor;

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del PNUD PAR/97/021 (00014311) que comprende la construcción de la **Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta, los Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública,** financiado con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia.

Por cuanto el Proyecto PAR/97/021 - 14311 contempla como componente de la construcción de estos edificios la realización de los Estudios Técnicos de Proyecto – **Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica; Proyecto Ejecutivo Estructural; Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada** destinados a los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en el marco de la **Solicitud de Cotización N° 070/2011** (en adelante **"los Estudios"**);

El CONTRATISTA, mediante su propuesta, está dispuesto a aceptar este Contrato de Servicios con el Proyecto PAR/97/021 - 14311.

El PROYECTO aprobó la contratación del Ofertante seleccionado.

TERCERA: Objeto

El CONTRATANTE acuerda contratar al CONTRATISTA para prestar el servicio de realización de Estudios Técnicos de Proyecto de – **Proyecto Ejecutivo de Instalación Eléctrica y Electromecánica; Proyecto Ejecutivo Estructural; Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación Forzada** destinados a los edificios **Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé, los Juzgados de 1º Instancia de Horqueta, los Juzgados de 1º Instancia de Caaguazú y el Edificio para el Ministerio de la Defensa Pública**, descritos en los Términos de Referencia, por el monto indicado en su Oferta Económica y bajo las condiciones establecidas en este Contrato y en los demás documentos anexos al mismo.

Por acuerdo escrito entre las partes podrán efectuarse modificaciones en el alcance y las condiciones de los servicios, según lo requiera el Proyecto a través del CONTRATANTE o a iniciativa del CONTRATISTA.

CUARTA: Documentos integrantes

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

Anexo No. 1 - Oferta Técnica y Económica del CONTRATISTA
Anexo No. 2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Anexo No. 3 - Instrucciones a los Ofertantes de la SDC No. 070/2011
Anexo No. 4 - Términos de Referencia
Anexo No. 5 - Planos
Apéndice 1 - Reglamento de Arbitraje del CNUDMI

QUINTA: Legislación y jurisdicción
Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes, se regirán por la legislación vigente en la República del Paraguay en particular y por el reglamento de arbitraje de la CNUDMI (Resolución 31/99 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

SEXTA: Inicio, plazo y vigencia
El presente Contrato entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, y se extinguirá de pleno derecho vencido el plazo previsto de ejecución de los servicios y sus obligaciones emergentes, salvo que medie modificación formal del mismo.
El plazo para la realización de los estudios es de **XX (XXXXXX)** días calendario a partir de la firma del presente contrato.

SÉPTIMA: Moneda de Pago
Los pagos por los servicios prestados por el CONTRATISTA se efectuarán en **Guaraníes**.

OCTAVA: Monto del Contrato
El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, con cargo al Proyecto, por el servicio comprometido, la suma establecida de **Gs. XXXXXXXXX.- (Guaraníes XXXXXXXXXX)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA: Forma y Procedimiento de Pago
La forma de pago establecida es:
Primer pago: **20 %** a la firma del contrato, presentación del cronograma detallado de trabajo y de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente.
Segundo pago: **70 %** a la entrega de los trabajos en la forma solicitada.
Ultimo Pago: **10 %** a la aprobación final del Proyecto PAR/97/021 - 14311
Todos los pagos se realizarán contra entrega de la correspondiente factura y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto PAR/97/021 - 14311. El último pago se efectuará contra entrega de un informe final aprobado por la Dirección Nacional del Proyecto.

DÉCIMA: Garantías y Seguros

Fiel Cumplimiento de Contrato
El CONTRATISTA garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de **90 (noventa) días** por la suma de **Gs. xxxxxxxxx.-(Guaraníes xxxxxxxxxxx)**, correspondiente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato establecido en la Cláusula OCTAVA.
Esta Garantía será ejecutada por el CONTRATANTE, en caso de cualquier incumplimiento del CONTRATISTA, sin ningún trámite o acción judicial.

Seguro Médico
El Contratista deberá proveer el seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios para su personal por el tiempo que dure el contrato.

DÉCIMO PRIMERA: Informes
El CONTRATISTA presentará los informes con las características y plazos especificados en los Términos de Referencia.
El CONTRATANTE aprobará u observará el cronograma inicial y los informes de los estudios realizados dentro de los siguientes **XX (XXX)** días, y el informe final/aceptación final en un plazo no mayor a **XX (XX)** días.

La aprobación de los informes por parte de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto es condición indispensable para la cancelación de los pagos establecidos en la cláusula NOVENA.
El CONTRATISTA presentará cualquier otro informe que le fuera requerido por el Proyecto sin que éste merezca un pago adicional.

DÉCIMO SEGUNDA: Obligaciones Generales
El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad completa de los servicios prestados bajo el Contrato. Es responsabilidad del Contratista la correcta elaboración de los estudios técnicos, teniendo en cuenta los términos de referencia, el anteproyecto, el estudio de suelo y todos los datos proporcionados por el Proyecto.
El CONTRATISTA prestará sus servicios de acuerdo a los objetivos y funciones establecidas en los Términos de Referencia y en su propuesta y cumplirá con sus obligaciones en virtud del Contrato con la debida eficiencia e idoneidad técnica y profesional.
El CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones impositivas legales vigentes en la República del Paraguay.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por los daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos del Proyecto o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos por falta de cuidados en el trabajo o por cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo, en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.

DÉCIMO TERCERA: Personal del CONTRATISTA
El CONTRATISTA prestará sus servicios con el personal profesional y técnico señalado en los Términos de Referencia y en su Propuesta.
Cualquier cambio en el personal deberá ser debidamente justificado por el CONTRATISTA y contar con la aprobación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.
EL CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable de todo personal ejecutante de los servicios objeto de este contrato, como también las herramientas y equipos propios serán de total responsabilidad del CONTRATISTA, corriendo a cargo del mismo el pago de sueldos, jornales, beneficios sociales e indemnizaciones. Asimismo se obliga a asumir las prestaciones y obligaciones que establece el Código del Trabajo y/o Decretos y/o Reglamentos pertinentes de trabajo en vigencia, no teniendo a los efectos legales ninguna vinculación Jurídico-Laboral y/o Civil con el CONTRATANTE ni con la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

DÉCIMO CUARTA: Cesión del Contrato y Subcontrataciones
El CONTRATISTA no podrá ceder el total o una parte del Contrato, ni ningún beneficio o participación emergente del mismo.
El CONTRATISTA podrá subcontratar los servicios de apoyo y especializados que se mencionan en su propuesta, debiendo tener autorización expresa del CONTRATANTE. Estas subcontrataciones no eximen al CONTRATISTA de su responsabilidad de prestar el servicio de acuerdo a los términos del Contrato. Por lo tanto el CONTRATISTA será responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos cometidos por el personal a su cargo.
Será obligatoria la realización del servicio de acuerdo al personal propuesto. Si por causas debidamente justificadas el personal propuesto no pudiera realizar el servicio, el mismo será sustituido por otro cuya formación académica y experiencia sea igual o mayor al propuesto originalmente.

DÉCIMO QUINTA: Relación entre las partes
Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el personal que preste los servicios estará exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, quien será plenamente responsable por los servicios prestados por ellos o en su nombre.
Asimismo, es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con marco legal impositivo vigente en la República del Paraguay.

DÉCIMO SEXTA: Conflicto de Intereses

a) El CONTRATISTA no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades objeto de este Contrato o de los servicios emergentes, y hará todo lo posible para asegurar que ningún personal a su cargo reciba ninguna de tales remuneraciones adicionales.
b) El CONTRATISTA y su personal, no podrán desarrollar, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o profesional que sea conflictiva con las asignadas a ellos en virtud del Contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA: Solución de Controversias

Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, podrá ser sometida por cualquiera de ellas a arbitraje, de conformidad con las disposiciones aquí establecidas.

DÉCIMO OCTAVA: Procedimiento Arbitral

El procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en este Contrato y supletoriamente, por las normas de establecidas en el Reglamento de Arbitraje de la *Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).*

DÉCIMO NOVENA: Fuerza Mayor

a) Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera de control de las Partes, que sea imprevisible y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de las mismas. Tales hechos incluyen: guerras, motines, disturbios civiles, incendios, inundaciones, tormentas y otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales (excepto cuando tales hechos estén bajo el control y puedan ser impedidas por la parte que invoca la fuerza mayor) o cualquier otra acción tomada por los organismos gubernamentales en ejercicio de su soberanía.
b) Si se presentase una situación de fuerza mayor, el afectado por la misma notificará a la otra Parte de inmediato y por escrito la situación y sus causas y, salvo instrucción en contrario, continuará cumpliendo sus obligaciones contractuales en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de fuerza mayor.
c) En caso de que se configuren causas de fuerza mayor que provoquen demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contrato, no se harán efectivas la Garantía de Cumplimiento de Contrato, penalidades, ni la cancelación del Contrato.

VIGÉSIMA: Sanciones

Si durante la vigencia del Contrato, el CONTRATISTA incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada, causando perjuicio al CONTRATANTE, asumirá la responsabilidad total de los daños y perjuicios ocasionados y se hará pasible de las sanciones legales correspondientes.
El CONTRATANTE, de comprobar que los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud de este Contrato resultan insuficientes, podrá recomendar al PNUD la exclusión de la misma para futuras contrataciones.

De comprobarse anomalías en la prestación de los servicios, conforme a las condiciones establecidas en este documento, se procederá a sancionar al Contratista contratado en la siguiente forma:

1ra. Vez: Observación por escrito.
2ª. Vez: Apercibimiento.
3ª. Vez: Multa.

El Proyecto aplicará multas al Contratista en el caso siguiente:

POR ATRASO: En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos referidos, la Dirección Nacional del Proyecto PAR/97/021 (00014311) podrá imponer una multa del **1%** (uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%, reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento si así lo estimare conveniente y a recomendación de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

VIGÉSIMO PRIMERA: Resolución del Contrato
El Contrato podrá ser resuelto por las partes en cualquier momento durante su vigencia, si una de ellas incurriera en incumplimiento grave de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas VIGÉSIMO SEGUNDA y VIGÉSIMO TERCERA.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Resolución del Contrato por causas atribuibles al CONTRATISTA
El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato a solicitud de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto por causas atribuibles al CONTRATISTA en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA;

b) Si el CONTRATISTA no responde a los pedidos razonables del CONTRATANTE;

c) Quiebra declarada o insolvencia del CONTRATISTA;

d) Suspensión de los trabajos por más de **XX (XX)** días calendario o **XX (XX)** días discontinuos, sin autorización escrita del CONTRATANTE;

e) Negligencia reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte del CONTRATISTA;

f) Subcontratación de una parte de los trabajos sin contar con la autorización escrita del CONTRATANTE;

g) Reemplazo del máximo responsable de los servicios sin autorización expresa del CONTRATANTE, o no reposición a satisfacción del CONTRATANTE del personal comprometido;

h) El reemplazo de cualquier personal cuya calificación se halla incluida en la propuesta sin aprobación escrita por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMO TERCERA: Resolución del Contrato por Causas Atribuibles al CONTRATANTE
El CONTRATISTA tendrá derecho a resolver el Contrato por causas atribuibles al CONTRATANTE en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATANTE;

b) Instrucciones injustificadas para la suspensión de los servicios por más de **XX (xxx)** días calendario seguidos o **XX (xxxx)** discontinuos;

c) Incumplimiento injustificado en los pagos comprometidos por más de **XX (xxxx)** días calendario computados a partir de la fecha de recepción por el PNUD de la orden de pago.

VIGÉSIMO CUARTA: Resolución Unilateral del Contrato
Cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución unilateral de este Contrato en cualquier momento de su vigencia, haciéndose cargo de los daños y perjuicios emergentes.

VIGÉSIMO QUINTA: Procedimiento de Resolución
La Parte que accione la resolución del Contrato cursará a la otra la notificación de su decisión por escrito con **30 (treinta)** días de anticipación a la fecha prevista de resolución adjuntando, cuando correspondiera, una liquidación final estableciendo saldos a favor o en contra para su respectivo pago o cobro. La ejecución de las garantías, cuando correspondiera, se hará de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna.

VIGÉSIMO SEXTA: Supervisión e Inspecciones
El CONTRATANTE efectuará el seguimiento y supervisión de los servicios, motivo del presente Contrato, a través de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto par/97/021 - 14311, requiriendo al CONTRATISTA la información que considere conveniente.
El CONTRATISTA permitirá que el CONTRATANTE, a través de sus representantes autorizados, inspeccione en cualquier momento la ejecución de sus labores y puedan revisar sus registros y documentos, para lo que contará con su más amplia colaboración.

VIGÉSIMO SÉPTIMA: Propiedad de los Documentos y Confidencialidad

a) Los derechos de propiedad, de autor, u otros de cualquier naturaleza referidos al material producido por el CONTRATISTA en la ejecución de sus servicios, corresponden exclusivamente al PROYECTO.

b) Los originales de los documentos que elabore el CONTRATISTA deberán ser entregados en su totalidad al PROYECTO a la terminación de los servicios, quedando absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del CONTRATANTE y del PROYECTO.

c) El CONTRATISTA se obliga a transferir al PROYECTO la tecnología que desarrolle durante la ejecución del servicio, o aquella que adoptará para ejecutar su trabajo, mediante la entrega de paquetes de computación, manuales y guías.

d) El CONTRATISTA se obliga asimismo, a no revelar o permitir que sus empleados o agentes revelen, total o parcialmente, información confidencial o privilegiada a la que pueda tener acceso durante la ejecución del servicio.

VIGÉSIMA OCTAVA: Modificaciones de este Contrato
Este Contrato sólo podrá variar o ser modificado, en cualquiera de sus términos (del servicio, del monto, de la forma y condiciones de pago, del plazo, etc.) mediando orden escrita de cambio, la cual constituirá una enmienda o addendum al Contrato en que se exprese el acuerdo de ambas partes de efectuar la modificación.

VIGÉSIMO NOVENA: Avisos y Notificaciones
Todo aviso o notificación entre las Partes relativo a este Contrato, deberá entregarse con acuse de recibo, a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE: **PROYECTO PAR/97/021 - 14311 – CSJ/PNUD**
Dirección: **Alonso y Testanova. 10º Piso. Dirección de Planif. y Desarrollo**
Teléfono y fax: **(021) 481 513**

CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXX**
Dirección: **XXXXXXXXXXXXX**
Teléfono: **(021) XXX XXX**

TRIGÉSIMA: Aceptación y Conformidad
Las partes manifiestan su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las Cláusulas precedentes, y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento, firmando este documento en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de junio del año 2011.

Por el CONTRATANTE
Nombre: Lic. Lina Matto de Ferreira

Firma:

Por el CONTRATISTA
Nombre: _____

Firma:

Anexo No. 1 - Oferta Técnica y Económica del CONTRATISTA
Anexo No. 2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Anexo No. 3 - Instrucciones a los Ofertantes de la SDC No. 070/2011
Anexo No. 4 - Términos de Referencia
Anexo No. 5 - Planos
Apéndice 1 - Reglamento de Arbitraje del CNUDMI